

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

ACTA
SESIÓN N° 1,
EXTRAORDINARIA DE INSTALACIÓN

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No.1, Extraordinaria para la instalación de este 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam.; convocada para las 10:00 horas, del día 6 de febrero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

Para dar inicio al Orden del Día, al que se sujetará la presente sesión, se procederá a realizar la toma de protesta de Ley en términos del artículo 92 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y de conformidad a la atribución que me confiere el artículo 7, fracción XI del Reglamento de Sesiones del IETAM, a las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, integrantes de este Órgano Electoral, quienes fueron designados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021 por el Consejo General del IETAM; en ese sentido, les solicito sean tan amables a los presentes, ponerse de pie.

CC. ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PERÉZ, LIC. ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ING. JORGE AVALOS SALAS y LIC. MARINA RÁMIREZ MONTOYA.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

Consejeras y Consejeros Electorales Propietarios integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PERÉZ, LIC. ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ, ING. JORGE AVALOS SALAS y LIC. MARINA RÁMIREZ MONTOYA: Sí, protestamos.

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias, favor de tomar asiento.

LA PRESIDENTA: Continuando con el orden del día y toda vez que el pasado 28 de enero del presente año, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM/CG-09/2022, tuvo a bien realizar la designación de Secretaria de este Órgano Electoral, a propuesta de esta Presidencia; y fin de dar cumplimiento al Punto Quinto del referido acuerdo, en donde se faculta a las Presidentas y Presidentes de los órganos desconcentrados, tomar la protesta de Ley a la persona designada; por lo que le solicito a la C. LIC. ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ pase al frente de este recinto, a efecto de rendir la protesta constitucional.

C. LIC. ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

C. LIC. ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ, sí protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Por favor, Secretaria pase ocupar el lugar correspondiente, para dar continuidad al Orden del día agendado para esta sesión.

LA SECRETARIA: Muchas gracias, Consejera Presidenta; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere a la Protesta de Ley de las y los Representantes de los Partidos Políticos.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; les solicito sean tan amables a los presentes ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditados ante este Órgano Electoral.

LA PRESIDENTA: CC. JUANA CECILIA MARTINEZ PINTOR, Representante del Partido Acción Nacional; ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO, Representante del Partido Revolucionario Institucional; NICOLÁS GARCÍA AGUILAR, Representante del Partido de la Revolución Democrática; LIZETH JOSEFINA VALDEZ CONSTANTINO, Representante del Partido del Trabajo; ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO, Representante del Partido Verde Ecologista de México; ARTURO ESPARZA PARRA, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; y JULIO CESAR PÉREZ RAMÍREZ, Representante del Partido Morena.

¿Protestan ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes Electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. JUANA CECILIA MARTINEZ PINTOR, Representante del Partido Acción Nacional; ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO, Representante del Partido Revolucionario Institucional; NICOLÁS GARCÍA AGUILAR, Representante del Partido de la Revolución Democrática; LIZET JOSEFINA VALDEZ CONSTANTINO,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

Representante del Partido del Trabajo; ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO, Representante del Partido Verde Ecologista de México; ARTURO ESPARZA PARRA, Representante del Partido Movimiento Ciudadano; y JULIO CESAR PÉREZ RAMÍREZ, Representante del Partido Morena; Sí, protestamos.

LA PRESIDENTA: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias. Favor de tomar asiento.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

C. CP. LAURA MORALES NOLAZCO
CONSEJERA PRESIDENTA

PRESENTE

C. LIC. ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ
SECRETARIA

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ

PRESENTE

C. LIC. ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

C. ING. JORGE AVALOS SALAS

PRESENTE

C. LIC. MARINA RAMÍREZ MONTOYA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

C. JUANA CECILIA MARTINEZ PINTOR
Partido Acción Nacional

PRESENTE

C. ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO
Partido Revolucionario Institucional

PRESENTE

C. NICOLÁS GARCÍA AGUILAR
Partido de la Revolución Democrática

PRESENTE

C. LIZETH JOSEFINA VALDEZ CONSTANTINO

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

Partido del Trabajo

C. ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO
Partido Verde Ecologista de México

PRESENTE

C. ARTURO ESPARZA PARRA
Partido Movimiento Ciudadano

PRESENTE

C. JULIO CESAR PÉREZ RAMÍREZ.
Partido Morena

PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 7 representantes partidistas, hasta este momento, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

1. Protesta de ley a las Consejeras y los Consejeros Electorales Distritales.
2. Protesta de ley a la persona Titular de la Secretaría del Consejo Distrital.
3. Protesta de ley a las representaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, de los aspirantes a las Candidaturas Independientes.
4. Declaración de Instalación del 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
5. Mensaje de la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral.
6. Mensaje de las y los Integrantes ante el 18 Consejo Distrital Electoral y Representantes de partidos políticos.
7. Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El cuarto punto del orden del día se refiere a la Declaración de Instalación del 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, en mérito de lo anterior, los invito atentamente a ponerse de pie para emitir la siguiente declaratoria:

*Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, reunidos en este recinto, hoy 6 de febrero del año 2022, siendo las **10:12** horas, en esta Sesión No. 1, Extraordinaria, me permito declarar formalmente instalado el 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, para todos los efectos legales correspondientes. Favor de tomar asiento.*

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, le solicito Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El quinto punto del orden del día se refiere al Mensaje de la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria.

Consejeras y Consejeros Electorales, Representantes de diversos Partidos Políticos así como a toda la Ciudadanía de Tamaulipas, el día de hoy damos inicio de manera conjunta, entre los actores políticos y la Autoridad Electoral, a los trabajos de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura en el Distrito 18 en Altamira tal como lo mandata el artículo 143 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en ese sentido, quiero manifestar a todas y todos, nuestra más entera disposición de trabajar en estricto apego a los principios rectores que rigen la función electoral, que este Órgano Electoral se conducirá siempre dentro del marco legal, a fin de generar confianza en la Ciudadanía y los Actores Políticos, para que participen activamente en este Proceso Electoral, que sin duda fortalecerá la cultura democrática en nuestro Estado, así como a las Instituciones Electorales.

¡Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia!

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el sexto punto del orden del día se refiere al mensaje de los Integrantes de este 18 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, se consulta a las y los representantes de los partidos y las y los Consejeros Electorales, si alguien desea hacer uso de la voz.

EL C. ING, JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ CONSEJERO ELECTORAL, Buenos días a todos, Consejera Presidenta, Compañeros y Compañeras Consejeros Electorales, Secretaria de Consejo, Representaciones de los diferentes Partidos Políticos, público en general.

El día de hoy iniciamos los trabajos del Consejo Distrital 18, este es el segundo proceso que el IETAM organiza en tiempos de pandemia, EL COVID-19 ha tenido y continúa teniendo un fuerte impacto en la política y el funcionamiento de las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

instituciones democráticas en todo el mundo. Las Elecciones, uno de los principales mecanismos de participación y canalización de demandas ciudadanas en democracia, no han sido la excepción.

Mientras México y el Estado de Tamaulipas enfrentan el COVID-19, la democracia sigue siendo crucial para asegurar el libre flujo de información, la participación en la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Se hace un llamado a las y los Ciudadanos de los Municipios de Altamira y Aldama, y a todos los actores políticos, a participar activa y responsablemente en el Proceso Electoral donde renovaremos la Titularidad del poder Ejecutivo del Estado. En tiempos inéditos como los actuales, el Instituto Electoral deberá salir fortalecido, porque la pandemia no justifica restricciones al ejercicio del poder democrático.

Estoy convencido que, en Tamaulipas, Todas y Todos hacemos la democracia, les deseo el mayor de los éxitos a Todos y Todas.

EL C. JULIO CESAR PEREZ RAMIREZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA. Con el permiso la Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Distritales: Las y los Tamaulipecos vivimos un momento determinante en la vida política de nuestro Estado. Como ya se ha expresado, nos encontramos inmersos en el proceso de renovación del titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Hace casi seis años Tamaulipas estaba harto de más de 70 años de hegemonía del PRI-Gobierno: descomposición social, inseguridad y corrupción, fueron los componentes que le abrieron la puerta al Partido Acción Nacional. Los “vientos de cambio” prometieron acabar con aquel régimen corrupto, bajo el eslogan “de que se van se van”.

Sin embargo, en el año 2016 llegó un Ejecutivo Estatal que trajo consigo autoritarismo, nepotismo, impunidad y corrupción al más alto nivel. Un Gobernador obsesionado con la necesidad de enriquecerse que, en su afán de protagonismo Nacional, ha desentendido lo más importante para los Tamaulipecos: la paz y la seguridad de sus familias.

Tamaulipas fue estafado con la ilusión de un cambio. Las promesas incumplidas cobran hoy su factura en una inminente derrota electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

En un evidente acto de desesperación, el PAN pretende revivir el régimen político Priista que prometió extinguir, además de sumar a su causa a un decadente Partido de la Revolución Democrática, que solo sirve de comparsa y cómplice a los defraudadores del pueblo.

Eso es la coalición que ahora integran el PAN, PRI y PRD, un ente cuyo único objetivo es conservar los privilegios, las prebendas y las canonjías que por años alcanzaron bajo el amparo del poder.

Aquellos que hace apenas unos meses se declaraban férreos adversarios políticos, hoy muestran que siempre fueron los mismos.

La fuerza Morena no solo ha unido a su gente... ha provocado una coalición inmoral que confabulada con Autoridades Electorales atenta día a día contra nuestro movimiento.

Como es de todos sabido, hace unos días el Instituto Nacional Electoral ordeno como medida cautelar la suspensión de la difusión de los spots de radio y televisión de nuestro precandidato único AMERICO VILLAREAL ANAYA. En un acto absurdo y jurídicamente aberrante, mostraron la ilegal colaboración que existe entre el INE y el PRIAN.

A través de las autoridades jurisdiccionales hicimos valer nuestro derecho, evidenciando el actuar indebido de una autoridad Nacional que se niega a comprender que los actos contra MORENA no solo afectan a un Partido Político... lastiman y ofenden a la democracia entera de este país.

Participaremos en este Proceso Electoral respetando la ley en cada una de sus letras, pero exigimos lo mismo a nuestros adversarios. Demandamos al Gobierno del Estado que respete la contienda electoral, que cumpla con su obligación de neutralidad y deje a las y los Tamaulipecos elegir de manera libre y autentica a nuestro próximo Gobernador.

Seremos vigilantes del Instituto Electoral de Tamaulipas para reclamar un desempeño a la altura de su responsabilidad, garante de la independencia y de influencias externas.

A todas las Autoridades Electorales, especialmente a los integrantes de este Consejo Distrital, les exigimos que actúen con plena autonomía, independencia y profesionalismo, regidos siempre bajo los Principios de Certeza, Legalidad,

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, premisas que están obligados a preservar en esta contienda electoral.

Si queremos un Tamaulipas que tenga esperanza, MORENA es la solución, hoy tenemos un gobierno que administra los grandes recursos de nuestro país, distribuyendo la riqueza y el bien común, eso es lo que prometemos a las y los Tamaulipecos.

Nuestra lucha es el esfuerzo de hombres y mujeres decididos a combatir toda forma de opresión, injusticia, desigualdad, racismo, intolerancia, privilegios, exclusión y destrucción de las riquezas y el patrimonio de la nación... con la cuarta transformación tendremos un cambio pacífico y democrático.

MORENA es y seguirá siendo la esperanza de este Estado... MORENA es el cambio verdadero para miles de Tamaulipecos, MORENA es la posibilidad de que el poder sirva a su gente; MORENA es: NO ROBAR, NO MENTIR Y NO TRAICIONAR.

Juntos seremos el cambio que nuestro Estado anhela... juntos transformaremos esta tierra en un espacio de oportunidades... HOY... J U N T O S... HACEMOS HISTORIA EN TAMAULIPAS!!!

POR SU ATENCION MUCHAS GRACIAS.

EL C. ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO. Consejera Presidenta, C.P. LAURA MORALES NOLAZCO, Consejera Presidenta del 18 Consejo Distrital, Consejeras y Consejeros Electorales, Secretaria Técnica, que forman parte de este Consejo Distrital, así como los Representantes de los diversos Partidos Políticos acreditados ante este Consejo Distrital 18.

El Partido Verde de Tamaulipas, se declara listo para iniciar este histórico Proceso Electoral en donde se renovará la Gubernatura del Estado.

Es un Proceso de la mayor relevancia para la vida pública de Tamaulipas y de los Tamaulipecos y es un honor para nuestro partido compartir con Ustedes esta responsabilidad de defender y promover los valores democráticos que caracterizan a nuestra sociedad.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

El Partido Verde de Tamaulipas se muestra a favor de cinco características que se debe privilegiar en este Proceso Electoral 2021-2022.

Primero. – Queremos que autoridades Federales, Estatales y Municipales, mantenga sus manos fuera del Proceso y permitan a los Tamaulipecos una elección libre, sin presiones o intentos de coacción que vulneren la integridad no solo de los Ciudadanos sino también de las Instituciones. Recuerden que el delito electoral ya está tipificado como delito grave.

Segundo. - Exigimos una elección libre de violencia, los hechos de violencia registrados en el Proceso pasado deben prender las alertas a las corporaciones e Instituciones de seguridad, para que candidatos y sus equipos de campaña, puedan promover sus plataformas políticas sin ser víctimas de ningún tipo de amenaza o violencia. Queremos una Elección en paz.

Tercero. – Queremos que sea un Proceso que una a los Tamaulipecos y no que los divida, todos los Partidos Políticos y simpatizantes debemos de asegurar que no existan propuestas discriminatorias, sectarias o misóginas que contrapongan a nuestra sociedad; todos debemos de velar por la unidad siempre prevalezca entre hermanas y hermanos Tamaulipecos.

Cuarto. – Pedimos a todos los Partidos que seamos responsables con las medidas de sanidad. El COVID sigue siendo una amenaza, debemos asegurar que en todo acto proselitista se cumpla con las medidas de prevención y protocolos de salud. Primero debe de estar la salud.

Quinto. – Estamos a favor de tener un Proceso Electoral con visión elevada que sirva a la construcción de un Tamaulipas mucho mejor, las propuestas, plataformas y formas de promoción de todos los Partidos deben privilegiar el propósito de dar un nuevo nivel de la democracia Tamaulipeca y esta sea un ejemplo Nacional. Que se privilegien las propuestas y no las campañas negras, que se promueva la participación y no la abstención. “Puntualizo con todas sus letras: el Partido Verde Ecologista de México, reitera nuestro compromiso de respeto al Estado Democrático y Jurisdiccional de derecho, así como a las decisiones que adopten las Instituciones Electorales”. Hagamos historia para construir un Tamaulipas mucho mejor, Por su atención, gracias, es cuanto Consejera Presidenta.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

LA C. LIZETH JOSEFINA VALDEZ CONSTANTINO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. Buenos días Consejera Presidenta, Secretaria, Consejeras y Consejeros, Representantes de los Partidos Políticos, público en general.

El día de hoy que se instalan los trabajos de este Consejo Distrital para este Proceso Electoral Local 2021-2022 en el cual elegiremos al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, el Partido del Trabajo reafirma su compromiso de que no le apuesta a la división de las y los Tamaulipecos, creemos y estamos convencidos de que con la participación de todos al salir a votar lograremos seguir escribiendo el capítulo de un nuevo Tamaulipas, el Tamaulipas de la cuarta transformación para nuestras familias y con ello pensar en el futuro con seguridad, paz y prosperidad y en la que la corrupción e impunidad no tendrá lugar.

A las y los Funcionarios Electorales los exhortamos a hacer su trabajo con apego estricto al derecho, no podemos ni debemos permitir que el lucro de las necesidades personales los orille a apartarse de los valores democráticos.

A los Partidos Políticos los invitamos a conducirnos con legalidad durante el Proceso Electoral; para concluir, queremos hacerle saber al pueblo Tamaulipeco que el Partido del Trabajo contendrá, como siempre lo ha hecho, con los valores de Justicia, Democracia, congruencia y espíritu de servicio y defenderemos el respeto a la voluntad popular reflejada en las urnas por medio de todos los Representantes ante los diferentes Consejos Distritales para que como nuestro lema lo dice: Todo el poder recaiga en el pueblo, es cuánto.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias a todas y todos, Secretaria le solicito sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el séptimo punto del orden del día corresponde a la aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo relativo a la Instalación y Calendarización de las Sesiones Ordinarias del 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tamaulipas; y el horario de labores del mismo, durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta.

Acuerdo:

PRIMERO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.

SEGUNDO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del Proceso Electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

IETAM/CDE/18/ACU/01/2022.

ACUERDO RELATIVO A LA INSTALACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS; Y EL HORARIO DE LABORES DEL MISMO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
Convocatoria	Convocatoria dirigida a las y los Ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

DEOLE	Consejos Distritales Electorales del IETAM en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
IETAM	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
INE	Instituto Electoral de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral Local	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Reglamento de Sesiones	Organismo Público Local.
Secretario Ejecutivo	Reglamento de Sesiones del IETAM
	Secretario Ejecutivo del IETAM.

ANTECEDENTES

1. El 20 de junio de 2020, el Consejo General aprobó en sesión extraordinaria el Acuerdo número IETAM-A/CG-12/2020, por el cual emite el Reglamento para los procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del IETAM.
2. El 18 de agosto de 2021, en sesión extraordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros de los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
3. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM, realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 mediante el cual habrá de renovarse el cargo a la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
4. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-136/2021, aprobó la designación de las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

5. En esa propia fecha se expidió el Nombramiento de las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales, mismo que incluía la Toma de Protesta de Ley por escrito.
6. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-09/2022, aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral respecto de la designación de los Secretarios y las Secretarías de 20 Consejos Distritales Electorales propuestos por las Presidencias del respectivo consejo, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, entre ellas la propuesta de este Consejo Distrital Electoral 18 Altamira.
7. El 5 de febrero de 2022, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de Toma de Protesta de Ley a las Consejeras y los Consejeros Presidentes de los 22 Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido por el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política Federal, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los Organismos Públicos Locales.
- II. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local, y 93 de la Ley Electoral Local, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por Ciudadanas y Ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad.
- III. Con base en lo previsto por el artículo 91, párrafo primero de la Ley Electoral Local, los OPL que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, en términos de la Constitución Política Local, la Ley Electoral General y la referida Ley Electoral Local, entre otros, son los siguientes:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

- a. El Consejo General y órganos del IETAM;
 - b. Los Consejos Distritales;
- IV. De conformidad a lo establecido en el artículo 107, párrafos primero y segundo de la Ley Electoral Local, aplicado de manera análoga, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Sesiones, la Presidencia del Consejo Distrital Electoral convocará a sesión ordinaria con 48 horas de anticipación a los miembros del Consejo Distrital Electoral y a las Representaciones de los partidos políticos, coaliciones o, en su caso, de candidaturas independientes y en los casos de celebrarse sesiones extraordinarias convocadas con un mínimo de 24 horas.
- V. En términos de lo indicado por artículo 143 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales funcionará durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto por la ley en cita y demás disposiciones aplicables.
- VI. En observancia a lo señalado en el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local, el referido órgano electoral iniciará sus sesiones en la primera semana del mes de febrero del año de la elección. A partir de la primera sesión y hasta la conclusión del proceso, sesionará por lo menos una vez al mes. Su función concluye al término del proceso electoral en el ámbito de su competencia, salvo que haya impugnaciones pendientes de resolver por parte de los tribunales electorales.
- VII. De conformidad al artículo 171 de la Ley Electoral Local, los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos Acuerdos al Consejo General.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de Ley, serán hábiles todas las horas y días del año que se encuentren dentro del Proceso Electoral.
- VIII. De conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, este tiene por objeto regular el desarrollo de las sesiones que celebren el Consejo General y los Consejos Distritales del IETAM, así como la actuación de sus integrantes de conformidad con los principios rectores de la materia electoral. Su observancia es general y obligatoria para el desarrollo de las sesiones de los órganos ya mencionados.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

- IX.** Por su parte, el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones, establece que las Sesiones de los Consejos podrán ser ordinarias y extraordinarias; asimismo, establece como ordinarias aquellas sesiones que se celebren, en términos de lo dispuesto por el artículo 107, párrafos primero, tercero y cuarto, 147, párrafo primero de la Ley Electoral Local para el caso de los Consejos Distritales Electorales. Son extraordinarias aquellas sesiones convocadas por la Presidencia, por conducto de la Secretaría, cuando lo estime necesario o a petición formulada por la mayoría de las y los Consejeros Electorales, en términos de lo dispuesto del artículo 107, párrafo segundo de la Ley Electoral Local.
- X.** Derivado de lo anterior, las sesiones públicas ordinarias habrán de celebrarse una vez al mes a partir del mes de febrero de 2022 y hasta la conclusión del proceso electoral; en tanto, que las sesiones extraordinarias podrán celebrarse cuando se estime necesario o por disposición legal.
- XI.** Por otra parte, e independientemente de lo enmarcado por el artículo 171, párrafo segundo de la Ley Electoral Local, de conformidad con lo estipulado en la circular SE/C-267/2021 del Secretario Ejecutivo del IETAM, y valorada la atención a la Ciudadanía, partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes e interesados en información pública electoral, es factible establecer un horario de labores que comprenderá de las 9:00 a las 14:00 horas, y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, con independencia de aquellos días donde haya vencimiento de plazos improrrogables relativos a medios de impugnación, registros de documentos partidistas y similares, en las que se establezcan guardias hasta las 24:00 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 41, párrafo tercero, base V de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local; 91, 93, 107, 124, 147 y 171 de la Ley Electoral Local; 1, 2 y 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Sesiones; se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, se instala para funcionar durante el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022 y coadyuvará en la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección para la Gubernatura del estado, dentro de su ámbito de competencia.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

SEGUNDO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam., celebrará sus sesiones ordinarias a partir de la sesión de instalación y hasta la conclusión del proceso electivo en el ámbito de su competencia, en el horario de las 10:00 horas, de conformidad con el calendario siguiente:

- 19 de febrero de 2022
- 19 de marzo de 2022
- 23 de abril de 2022
- 14 de mayo de 2022
- 25 de junio de 2022

En caso de que se presentaran recursos de inconformidad sobre los resultados electorales, sesionarán ordinariamente en los meses subsecuentes, en el horario de 10:00 horas, hasta que las autoridades jurisdiccionales y/o el Consejo General del IETAM así lo determinen, de conformidad con el siguiente calendario:

- 16 de julio de 2022
- 20 de agosto de 2022
- 17 de septiembre de 2022

TERCERO. El 18 Consejo Distrital Electoral de Altamira, Tam., establece como horario de labores durante el proceso electoral ordinario 2021-2022, el comprendido de las 9:00 a las 14:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes y de las 10:00 a las 14:00 horas los días sábados, en los términos del considerando XI de este Acuerdo.

CUARTO. Se ordena la publicación del presente Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público, así como la notificación de la aprobación del presente Acuerdo al Instituto Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, en términos del artículo 142 de la Ley Electoral Local, para los efectos correspondientes.

LA PRESIDENTA: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
ALTAMIRA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del Día de la presente Sesión No. 1, Extraordinaria de Instalación.

LA PRESIDENTA: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **10:33** horas de este 6 de febrero de 2022, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA, TAM.; EN SESIÓN No.2, ORDINARIA DE FECHA DE 19 DE FEBRERO DEL 2022, C.C.P. LAURA MORALES NOLAZCO, ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ, LIC. ZAIDA ARELI VAZQUEZ CONZALEZ, ING. JORGE AVALOS SALAS Y LIC. MARINA RAMIREZ MONTOYA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. C.P. LAURA MORALES NOLAZCO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA Y C. LIC. ROSA CARBALLO HERNANDEZ, SECRETARIA DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA. DOY FE. -----

C. CP. LAURA MORALES NOLAZCO
CONSEJERA PRESIDENTA

C. LIC. ROSA CARBALLO HERNÁNDEZ
SECRETARIA TECNICA

